

INSTITUTO DE LA JUDICATURA



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2014**

**Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado
2014**

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL	9
1.1. Segundo Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal	9
1.2. Tercer Curso de Formación Inicial para Mediador–Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal	10
1.3. Cuarto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal	10
II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN	10
2.1. Cuarto Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas	10
2.2. Curso de Capacitación en el Nuevo Sistema Procesal Penal (Personal Sindicalizado)	11
2.3. Segundo Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial	12
2.4. Primer Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia	12
2.5. Segundo Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia	13
2.6. Seminario–Taller de Capacitación Permanente para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal	13
2.7. Seminario–Taller de Capacitación Permanente para Jueces Orales Mercantiles y Personal Auxiliar	14
2.8. Cursos de Inglés Jurídico Nivel “Avanzado” y Comprensión e Interpretación de Textos Jurídicos en Inglés”	14

2.9.	Cursos de Capacitación y Actualización en Informática Judicial	15
2.10.	Curso de Capacitación en Materia de Mediación y Conciliación para Personal Municipal	16
2.11.	Diplomado en Derechos Humanos y Elaboración de Sentencias	16
2.12.	Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.	17

III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN		18
3.1.	Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Quinta Generación	18
3.2.	Maestría en Derecho Judicial	18

4. PROGRAMAS ACADEMICOS DE ACTUALIZACIÓN		19
A) Personal de Área Jurisdiccional		19
4.1.	Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia.	19
4.2.	Primer Taller de Actualización en Justicia Restaurativa	20
4.3.	Cursos Regionales de Actualización para Juzgados Menores	21
4.4.	Taller de Actualización en Materia de Protección Civil	21
4.5.	Cuarto Taller de Relaciones Humanas en Sede Judicial	22
4.6.	Primera Edición de los Talleres Regionales de Ortografía y Gramática	22
4.7.	Taller de Actualización en Archivonomía.	23
4.8.	Curso–Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”.	23
4.9.	Seminario–Taller en “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos”.	24
4.10.	Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales	24
4.11.	Tercer Taller de Migración y Judicatura Local	25

B) Personal de Área Administrativa		25
---	--	----

4.12. Curso de Actualización para Personal de Parque Vehicular del Poder Judicial del Estado	25
4.13. Curso de Actualización para Personal de Intendencia del Poder Judicial del Estado	26
4.14. Curso de Actualización para el Personal de Servicios Generales del Poder Judicial	26
4.15. Seminario–Taller sobre Contabilidad Gubernamental	27
5. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA	27
5.1. Primer Curso a Distancia sobre “La Reforma Constitucional en Materia de Amparo”	27
5.2. Primer Curso a Distancia sobre “Informática Judicial”	28
5.3. Primer Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”	28
5.4. Primer Diplomado a Distancia en “Derechos Humanos”	28
5.5. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Civil”	29
5.6. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Mercantil”	29
5.7. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Familiar”	29
5.8. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Penal”	30

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura, en su calidad de órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, tiene como principales funciones coadyuvar en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial, así como instrumentar la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Tal conjunto de responsabilidades debe ser coherente con la visión del Poder Judicial del Estado, misma que se configura en consolidar el acceso a la justicia con un servicio excelente, innovador y comprometido con la sociedad, y ello se traduce en la misión que se le atribuye a la judicatura michoacana, que es brindar a la sociedad un servicio de administración de justicia confiable, transparente y oportuno.

Misión y visión se erigen en la piedra angular del quehacer judicial, labor esta última que no puede desplegarse sin que todos y cada uno de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado estén debidamente formados y capacitados en las diferentes áreas jurídicas y administrativas en las que desarrollan su labor cotidiana.

Ciertamente la capacitación es una actividad que no tiene límites temporales predeterminados. Se trata de un conjunto de acciones cuya dinámica es ágil, flexible, pero al mismo tiempo insoslayable y exigente.

En efecto, la excelencia y el profesionalismo, virtudes que debe tener todo servidor público que forma parte de la judicatura michoacana, requieren, de manera imprescindible, la constante, continua y permanente capacitación.

Asimismo, la integridad judicial, entendida como verdadero principio deontológico, exige la plena disposición del servidor público que labora en el Poder Judicial de la entidad, para acudir a –y participar en– las actividades académicas que convoque el Consejo del Poder Judicial del Estado, pues dicho conjunto de acciones están diseñadas, precisamente, para coadyuvar en el

proceso educativo y formativo de quienes prestan sus servicios a la sociedad en el ámbito de la impartición y administración de justicia.

No puede olvidarse que la educación judicial, en sus diferentes modalidades, además de obligación de carácter ético, es también un derecho que se configura a favor de la ciudadanía, pues el acceso a la justicia, así como la tutela judicial efectiva, requiere, como *conditio sine qua non*, que los titulares de la función jurisdiccional y el personal auxiliar tengan los conocimientos, las técnicas y las habilidades necesarias para una adecuada, eficaz, eficiente, pronta y expedita impartición y administración de justicia.

La sociedad michoacana espera que los integrantes del Poder Judicial del Estado llevemos a cabo nuestra labor acorde a elevados estándares de calidad.

Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como en la fracción VI del artículo 18 de la normativa reglamentaria del Instituto de la Judicatura, se presenta el *Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado*, correspondiente al año judicial 2014.

La propuesta de trabajo académico para este año judicial pretende potencializar, maximizar y optimizar las líneas de acción en educación continua, educación a distancia y regionalización de los programas y actividades académicas.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, la educación judicial continua, la propuesta académica del Instituto se centra en el diseño, estructuración e implementación de programas que abarquen a todo el personal del Poder Judicial, tanto jurisdiccional como administrativo, a fin de que incrementen y consoliden los conocimientos y habilidades que actualmente desarrollan por virtud de sus funciones específicas.

En relación a la segunda línea estratégica, referente a la educación judicial a distancia, la propuesta es ampliar la oferta académica con base en los exitosos resultados obtenidos en los cursos a distancia que tuvieron lugar durante el 2013. De esa manera, se pretende no sólo incrementar el número de actividades

aprovechando la plataforma virtual que se ha mejorado notablemente, sino, además, enriquecer los contenidos temáticos, abarcando áreas de interés y práctica judiciales, tales como el ámbito civil, mercantil y amparo.

La tercera línea estratégica se enfocará en potenciar la regionalización de la educación judicial, acercando al mayor número de distritos judiciales las ventajas de la capacitación y actualización judicial *in situ*.

Por lo que ve a los programas de especialización, el Instituto propone la implementación de la quinta edición de la Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, en coordinación con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Lo anterior en base a los convenios que se tienen celebrados con dicha institución universitaria, culminando con ello tales acuerdos, mismos que, a la fecha, han sido beneficiosos para el Poder Judicial.

De igual manera, en aplicación del convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Derecho Judicial.

Aspecto importante que debe mencionarse es el concerniente a los programas académicos de formación inicial. Para este año 2014, la propuesta del Instituto es implementar este tipo de actividades en relación al nuevo sistema de justicia procesal penal, cuya nueva fecha de entrada en vigor se fijó por el Congreso del Estado para el 7 de marzo de 2015, únicamente por lo que respecta al personal auxiliar de sala oral, categoría cuya formación aún no se lleva a cabo de manera formal¹. En tal virtud, solamente se diseñaría el programa académico para personal auxiliar de sala oral, en coordinación con el Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia y con base en el presupuesto autorizado por la SETEC.

Por lo que respecta a los cursos propuestos de formación inicial destinados para aspirantes a jueces de primera instancia en el nuevo sistema penal y para mediadores–conciliadores y facilitadores de procesos de justicia restaurativa, los

¹ En enero de 2014, con recursos de SETEC, se llevó a cabo el *Curso de Formación Inicial para Personal Auxiliar de Sala Oral del Nuevo Sistema de Justicia Penal*; dicho programa tuvo verificativo del 17 al 29 de enero de 2014. Cabe resaltar que de este programa no se escogió al personal definitivo que integrarán las salas de oralidad.

mismos se implementarían siempre y cuando el Consejo así lo determine y en función de la reserva existente para cada categoría. La misma consideración opera respecto de los programas académicos de formación inicial de todas y cada una de las categorías de la carrera judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial².

Asimismo, cabe resaltar que gran parte de las actividades que se proponen en este *Plan de Capacitación* para 2014 incorpora las sugerencias que en el ámbito de capacitación hiciera llegar a este Instituto, por acuerdo del Pleno del Consejo, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado.

Finalmente, debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en cuenta, entre otras, la preparación y eficiencia de éstos; en consecuencia, los *Seminarios y Talleres* realizados por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

² Dichas categorías están comprendidas en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual textualmente indica: “La Carrera Judicial está integrada por las siguientes categorías:

- I. Juez de Primera Instancia o especializado;
 - II. Secretario de Acuerdos de Sala;
 - III. Secretario Proyectista de Sala;
 - IV. Secretario de Acuerdos de Juzgado;
 - V. Secretario Proyectista de Juzgado;
 - VI. Oficial de Sala;
 - VII. Notificador;
 - VIII. Actuario; y,
 - IX. Escribiente
- [...]”.

I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL.

En relación a los cursos de formación inicial previstos para el año judicial 2014, debe hacerse la observación que, tomando en consideración las cifras de las reservas existentes en cada categoría judicial a esta fecha³, y por virtud del movimiento de personal, se considera innecesario proponer la realización de dichos programas académicos, salvo que el Consejo del Poder Judicial determine que, por necesidades del servicio, se requiera una nueva convocatoria para alguna categoría específica.

Caso contrario son los cursos de formación inicial para jueces de primera instancia del nuevo sistema de justicia penal, mediadores–conciliadores y facilitadores de procesos de justicia restaurativa del nuevo sistema penal y personal auxiliar de sala oral del nuevo sistema de justicia penal, pues dichos programas son financiados, en gran medida, por recursos federales.

Para el año judicial 2014, la SETEC tiene contemplado, en el ámbito de la formación judicial para el Estado de Michoacán, la financiación de programas de capacitación en el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, cabe resaltar que el único curso de formación Inicial que se implementaría en este año judicial es el *Curso de Formación Inicial para Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

1.1. Segundo Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Se propone la realización de la segunda edición del programa académico de formación inicial para de Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal. En este sentido y por virtud de la experiencia obtenida en la implementación de la

³ 29 de Enero de 2014. Reserva existente en las categorías de la Carrera Judicial: escribientes 58; actuarios 39; secretarios de acuerdos de primera instancia en materia civil 12; secretarios de acuerdos de primera instancia en materia penal 9; secretarios proyectistas de primera instancia en materia civil 15; secretarios proyectistas de primera instancia en materia penal 10, secretarios proyectistas de sala en materia civil 8; secretarios proyectistas de sala en materia penal 12; secretarios de acuerdos de sala en materia civil 13; secretarios de acuerdos de sala en materia penal 8; y, jueces de primera instancia (sistema tradicional) 27.

primera edición, se sugiere realizar adecuaciones y adaptaciones al temario, a fin de hacer énfasis en la dimensión práctica.

1.2. Tercer Curso de Formación Inicial para Mediador-Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal.

Se propone la realización de la tercera edición del programa académico de formación inicial para Mediador–Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal. De igual manera, por virtud del éxito que se ha tenido en las ediciones anteriores, se sugiere no hacer modificaciones al temario.

Cabe hacer la observación que la implementación de este programa está condicionado a la determinación del Consejo del Poder Judicial del Estado.

1.3. Cuarto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal.

Se propone la realización de la cuarta edición del programa académico de formación inicial para Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal. Dado el éxito que se ha tenido en los cursos anteriores, se sugiere no hacer modificaciones al temario.

Cabe hacer la observación que la implementación de este programa está condicionado a la determinación del Consejo del Poder Judicial del Estado.

II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN

2.1. Cuarto Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas.

En virtud del éxito obtenido en la convocatoria e implementación en las tres ediciones anteriores, y dada la importancia que tiene la técnica de la interpretación

y argumentación jurídicas para el quehacer jurisdiccional, se propone la cuarta edición del Diplomado que comprende estas áreas de conocimiento especializado.

El programa comprende 180 horas de capacitación, agrupadas en tres módulos, con el objetivo de facilitar a los participantes la comprensión, acercamiento y aprendizaje de las modernas teorías de la interpretación y de la argumentación jurídica, así como la técnica de su implementación.

Esta actividad estará dirigida preferentemente a secretarios de acuerdos de juzgado, secretarios de acuerdos de Sala, así como para secretarios proyectistas de juzgado, secretarios proyectistas de Sala y personal del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Se propone que la convocatoria de la cuarta edición de este programa, tenga lugar en el mes de mayo.

2.2. Curso de Capacitación en el Nuevo Sistema Procesal Penal (Personal Sindicalizado).

A partir del 3 de febrero de 2015 iniciará la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestra entidad, implicando ello la profunda transformación del proceso penal actualmente vigente.

Si bien es cierto que el Poder Judicial del Estado ha venido desarrollando programas y actividades académicas que pretenden la adecuada preparación de los servidores públicos jurisdiccionales en este ámbito, no puede soslayarse la necesidad de incrementar las acciones de capacitación en el nuevo proceso penal de corte acusatorio y adversarial.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a las peticiones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, el Instituto propone estructurar e implementar, a partir del mes de junio de 2014 el *Curso de Capacitación en el Nuevo Sistema Procesal Penal*.

Dicha actividad se dirigiría, preferentemente, al personal sindicalizado que labora en los juzgados penales y mixtos de primera instancia.

2.3. Segundo Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial.

Por lo que se refiere a la capacitación del personal administrativo, se propone la realización de la segunda edición del Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial, dirigido a los servidores públicos que laboran en las áreas administrativas de la judicatura michoacana.

Este programa académico comprende 120 horas de capacitación, con el objetivo de coadyuvar en la actualización de los servidores públicos adscritos a oficinas y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, a través de las herramientas y técnicas idóneas para ello.

Dicho programa se propone inicie en el mes de junio, siendo la convocatoria dirigida a todo el personal administrativo.

2.4. Primer Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia.

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia civil el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, que permitan mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional, tanto en cuestiones sustantivas como adjetivas.

Se propone que para este año judicial, la temática de este *Seminario–Taller* sea la moderna tendencia a la oralidad en los ámbitos civil, mercantil y familiar, aunque tal propuesta no es excluyente de cualquier otro tema que se considere de interés.

El número de horas propuesto es el de 30 horas, distribuidos en tres fines de semana durante los meses de julio, agosto y septiembre.

2.5. Segundo Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia.

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia penal, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, de manera preferente en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Con ello se pretende coadyuvar a mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional.

Cabe señalar que esta actividad es la segunda edición, pues en el año próximo pasado se llevó a cabo la primera edición del seminario sobre el *Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio*, dirigido a los magistrados penales del STJEM.

Así, pues, de igual manera, se propone que en este año la temática aborde el sistema de recursos en el contexto del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

El número de horas propuesto es de 30, distribuidas en tres fines de semana durante los meses de julio, agosto y septiembre.

2.6. Seminario–Taller de Capacitación Permanente para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la necesaria e imprescindible capacitación y actualización de los jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal (orales y de ejecución de sanciones).

En virtud de que el Congreso del Estado, a propuesta del Consejo para el Nuevo Sistema Penal, determinó prorrogar la entrada en vigor del Nuevo Sistema al 7 de marzo de 2015, se hace más necesario aún, implementar una serie de actividades que permitan tanto los jueces en reserva como a los que egresen de la tercera generación, conservar los conocimientos y habilidades adquiridas.

Con relación a la temática de dicha capacitación, además de procurar que se lleven a cabo simulacros de audiencias, se sugiere abordar las cuestiones de valoración de la prueba y recursos horizontales.

Asimismo, la SETEC ha aprobado programas complementarios de actualización en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

El número de horas propuesto es de 50, distribuidos en cinco fines de semana durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

2.7. Seminario–Taller de Capacitación Permanente para Jueces Orales Mercantiles y Personal Auxiliar.

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la capacitación y actualización de los jueces orales mercantiles y al personal auxiliar, sobre todo en temas de actualización en materia oral mercantil.

El número de horas propuesto es el de 30 horas, distribuidos en tres fines de semana durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

2.8. Cursos de Inglés Jurídico Nivel “Avanzado” y “Comprensión e Interpretación de Textos Jurídicos en Inglés”.

Aspecto de formación personal y profesional, el conocimiento y dominio de un segundo idioma diferente al español se perfila como cuestión de importante complemento para la capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial local.

De esa manera, durante el año judicial 2014 se instrumentarán los niveles “Avanzado” y “Comprensión e Interpretación de Textos Jurídicos en Inglés”. Ambos programas están dirigidos a todo el Personal del Poder Judicial del Estado.

Por lo que respecta al nivel “Avanzado”, se propone tenga verificativo la convocatoria en el mes de mayo.

Por otro lado, el curso de “Comprensión e Interpretación de Textos Jurídicos en Inglés”, se propone llevar a cabo la convocatoria en el mes de septiembre.

Cabe señalar que el programa académico que incorpora los cursos de inglés jurídico “Avanzado” y “Comprensión e Interpretación de Textos Jurídicos en Inglés”, fue ya aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado⁴.

2.9. Cursos de Capacitación y Actualización en Informática Judicial.

Con el objetivo de continuar la capacitación del personal del Poder Judicial en el ámbito de informática judicial, durante el año judicial 2014 se propone la realización de los cursos de capacitación y actualización en informática judicial, con una duración de 25 horas, divididas en cuatro fines de semana.

En tal virtud, y con base en el éxito obtenido en las ediciones pasadas, se proponen la quinta edición del “Curso Regional de Informática Judicial” y la sexta edición del “Curso de Informática”, sede Morelia.

La primera, se propone tenga verificativo en los meses de agosto, septiembre y octubre, y se llevaría a cabo en los distritos judiciales de Arteaga, Huetamo, Maravatío y Zinapécuaro. La segunda, en el mes de noviembre, en el aula de informática del Instituto de la Judicatura.

La temática que se propone para este programa académico, comprende los programas de *windows: microsoft word, powerpoint, excel* y uso del internet en sede judicial.

Conviene señalar que a partir de este año, la capacitación en los programas informáticos que entrarán en uso durante este periodo, comprenden la versión 2007 de *Windows* y 2010 de *office*.

2.10. Curso de Capacitación en Materia de Mediación y Conciliación para Personal Municipal.

Tal como lo prevé la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán, en su transitorio segundo, es obligación, a cargo del Poder Judicial y del Consejo para el Nuevo Sistema, la realización de cursos de capacitación en

⁴ La fecha de aprobación fue el 29 de abril de 2013.

mediación y conciliación dirigidos al personal municipal que tendrá responsabilidades en dicho ámbito.

En tal virtud, el Instituto propone la estructuración de 6 cursos regionales en justicia alternativa y restaurativa, dirigidos al personal de los ayuntamientos que tendrán a su cargo la aplicación de estos mecanismos alternos de solución de controversias.

Las regiones propuestas son Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

Se sugiere que los capacitadores sean seleccionados de entre los perfiles más adecuados de los mediadores–conciliadores que actualmente están desarrollando funciones en los centros de mediación y conciliación del Poder Judicial del Estado.

La programación específica de estos cursos se estructurará en 50 horas, distribuidas en 5 fines de semana y tendrá que desarrollarse en los meses de septiembre, octubre y noviembre. De manera particular se tomará en consideración potenciar este programa con mecanismos virtuales

2.11. Diplomado en Derechos Humanos y Elaboración de Sentencias

Los objetivos de este programa académico es facilitar el conocimiento de los sustentos teóricos que sirvan de base para la comprensión del nuevo modelo constitucional, fundado en los derechos humanos, identificar los elementos necesarios para la solución de planteamientos concretos planteados ante los tribunales, así como adquirir las capacidades y competencias necesarias sobre la estructura y elementos que integran un documento jurídico, para efectos de elaborar una sentencia.

El número de horas que se propone es de 80 horas, distribuidas en nueve fines de semana durante los meses de agosto y septiembre.

Se sugiere llevar a cabo una primera edición de este programa académico dirigido a consejeros, magistrados y jueces de primera instancia.

Así, pues, dependiendo de los resultados obtenidos de esta primera edición, se propondría una segunda edición para el próximo año, dirigido a secretarios de acuerdos de primera y segunda instancia, secretarios proyectistas de primera y segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado.

2.12. Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

El objetivo de este programa académico, consiste en proporcionar a los servidores públicos los conocimientos necesarios en el contexto del sistema jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos, con el objetivo de comprender el alcance del nuevo marco constitucional, a partir de la reforma en esa materia, así como los criterios construidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con especial énfasis en la doctrina del control de convencionalidad y su implementación en México, con la finalidad de estar en aptitud de aplicarlos en labor diaria.

El número de horas propuesto es de 32, distribuidas en cuatro fines de semana durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se sugiere llevar a cabo una primera edición de este programa académico dirigido a consejeros, magistrados y jueces de primera instancia.

Así, pues, dependiendo de los resultados obtenidos de esta primera edición, se propondría una segunda para el próximo año, dirigido a secretarios de acuerdos de primera y segunda instancia, secretarios proyectistas de primera y segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado.

III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN

3.1. Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Quinta Generación.

En virtud del éxito en la implementación, durante cuatro generaciones del programa de “Especialidad en Impartición y Administración de Justicia”, se propone que durante el año judicial se lleve a cabo la quinta generación de este programa académico.

La Especialidad se ofertaría, de manera preferente, a jueces, magistrados, consejeros, secretarios de acuerdos y secretarios proyectista de primera o segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se propone que el primer semestre, de tres, se implemente en el mes de agosto.

Asimismo, se recomienda que la quinta edición se lleve a cabo en el marco del convenio específico vigente, con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Con ello se concluiría dicho convenio y, a partir de las siguientes ediciones, éstas se desarrollarían bajo la responsabilidad directa del Consejo del Poder Judicial a través de su Instituto, en el contexto del convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública del Estado.

3.2. Maestría en Derecho Judicial.

La necesidad de que los integrantes del Poder Judicial del Estado cuenten con una excelente preparación académica implica, de manera ineludible, la estructuración de programas de posgrado de alto perfil.

Sin lugar a dudas, los programas de maestría se constituyen en el instrumento idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza–aprendizaje más adecuado a las necesidades de la judicatura.

En este sentido, y con base al convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Derecho Judicial.

El programa de maestría se propone inicie, en su primer semestre (de un total de cuatro que abarcaría), en el mes de agosto.

4. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN.

A) PERSONAL DE ÁREA JURISDICCIONAL

4.1. Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia.

Se propone que los *Talleres* se desarrollen por categoría, es decir, que comprendan a los escribientes, a los actuarios, secretarios de acuerdos y proyectistas de primera instancia.

La realización de cada programa de actualización sería regional, con una sede propuesta en específico, con un total de 20 horas de capacitación distribuidos en dos fines de semana.

El objetivo del programa consiste en brindar a los servidores públicos que laboran en juzgados de primera instancia la actualización en temas selectos en materia civil, mercantil y familiar, a fin de que estén debidamente capacitados y puedan prestar un servicio de mayor calidad.

Cabe señalar que para el desarrollo de los *Talleres* se contempla que sean los propios jueces de primera instancia de cada región los ponentes, ya que su experiencia en la impartición de justicia coadyuvaría a un mejor desarrollo de este programa académico.

Las sedes de esta capacitación serían Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. Se propone que tenga verificativo en los meses de mayo, junio, julio agosto y septiembre

Para la sede de Morelia, se contemplan los distritos judiciales de Pátzcuaro, Puruándiro y Zinapécuaro. Se propone que tenga verificativo en el mes de mayo.

A la sede de Lázaro Cárdenas se incorporarían los distritos judiciales de Apatzingán, Arteaga, Coalcomán y Coahuylana. Se propone que tenga verificativo en el mes de junio.

Para Uruapan, se prevén los distritos judiciales de Tacámbaro, Ario de Rosales y Los Reyes. Se propone que tenga verificativo en el mes de julio.

A Zamora acudirían los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales de los distritos judiciales de Jiquilpan, La Piedad, Sahuayo y Tanhuato. Se propone que tenga verificativo en el mes de agosto

Finalmente, a Zitácuaro se convocarían los integrantes de los órganos de jurisdicción de los distritos judiciales de Maravatío, Ciudad Hidalgo y Huetamo. Se propone que tenga verificativo en el mes de septiembre.

4.2. Primer Taller de Actualización en Justicia Restaurativa.

A fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas por los mediadores-conciliadores y facilitadores que están en activo y en la reserva, se propone la realización del “Taller de Actualización en Justicia Restaurativa”.

En este sentido, se sugiere implementar dicha actividad académica en el mes de julio, con una duración de 55 horas, distribuidas en cuatro fines de semana.

Se procurará que este programa académico se lleve en coordinación con la USAID, institución del gobierno norteamericano que brinda apoyo para la realización de programas académicos de esta naturaleza.

4.3. Cursos Regionales de Actualización para Juzgados Menores.

La capacitación para los servidores públicos del Poder Judicial no sólo se centra en los juzgados de primera instancia y segunda cognición, sino también en los juzgados menores de los diferentes distritos judiciales del Estado de Michoacán.

Es por ello que se propone la realización de una serie de cursos cuya temática verse sobre contenidos jurídicos actuales relacionados con la esfera competencial de dichos órganos jurisdiccionales. Las sedes para llevar estos cursos serían Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas.

En tal virtud, se propone la realización de los cursos regionales, con duración de 20 horas, divididas en dos fines de semana, para los meses de mayo, junio y julio.

4.4. Taller de Actualización en Materia de Protección Civil.

La seguridad y protección del personal del Poder Judicial de Estado es fundamental, por ello se debe contar con las herramientas básicas para saber qué hacer en caso de cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con el área laboral. En este sentido, para el año judicial 2014 se propone la realización de un “Taller de Actualización en Materia de Protección Civil”.

Es de señalar que esta actividad se llevará a cabo de manera regional, en las siguientes ciudades: Apatzingán, Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora y Zitácuaro.

Dicho programa estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado, tendría una duración de 20 horas, divididas en dos fines de semana, se llevaría a cabo para los meses de mayo, junio y julio.

4.5. Cuarto Taller de Relaciones Humanas en Sede Judicial.

En virtud del éxito obtenido en las ediciones anteriores, y con el objetivo de que los servidores públicos del Poder Judicial michoacano profundicen sobre el conocimiento de sí mismos, y de que sean conscientes de su identidad, de sus fortalezas y debilidades que sustenten la decisión de crecimiento personal en armonía con sus semejantes y con su entorno social, se propone la realización de la cuarta edición del “Taller de Relaciones Humanas en Sede Judicial”, mismo que tendrá una duración de 180 horas, divididos en 16 fines de semana.

El programa estaría dirigido a todos los servidores públicos de los juzgados menores, teniendo como sede los distritos judiciales de Morelia, Zamora y Uruapan.

Se propone que su realización se lleve a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4.6. Primera Edición de los Talleres Regionales de Ortografía y Gramática.

Tomando en cuenta el quehacer cotidiano de los servidores públicos del Poder Judicial en el ámbito jurisdiccional, específicamente en la redacción de acuerdos y sentencias, se propone para el año 2014 la primera edición de los “Talleres Regionales de Ortografía y Gramática”, con el objetivo de capacitar a proporcionar a los servidores públicos por un lado, los elementos lingüísticos esenciales para el manejo del español escrito, y por el otro, los conocimientos generales sobre las reglas que se ocupan del uso de las letras y otros signos de puntuación en la escritura.

En este sentido, se prevé la realización de estos *Talleres* por regiones, siendo las sedes Apatzingán, Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro.

Se recomienda que los *Talleres* se lleven a cabo a partir del mes de julio, con una duración de 40 horas, por sede, distribuidos en cuatro fines de semana.

4.7. Taller de Actualización en Archivonomía.

Con el propósito de capacitar a los servidores públicos del Poder Judicial que realizan funciones de archivo, para el año judicial 2014, se propone la realización del “Taller para Archivistas del Poder Judicial”, el cual tendría una duración de 20 horas, divididas en dos fines de semana.

Dicho programa tendría verificativo en el mes de julio.

4.8. Curso–Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”.

En virtud a lo señalado en el artículo 220 de la nueva Ley de Amparo⁵, así como del acuerdo general 19/2013 dictado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de data 18 de abril de 2013, del 25 de noviembre de 2013, mediante el cual se regula la difusión del *Semanario Judicial de la Federación* vía electrónica, a través de la página de internet de ese Alto Tribunal, en el cual se advierte, en el punto número tres, que “El Sistema de Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS dejará de operar, una vez que se realicen las adecuaciones necesarias para que sea reemplazado por la versión electrónica del Semanario Judicial de la Federación”, resulta fundamental la implementación de un curso relacionado con esta novedosa técnica de búsqueda de jurisprudencia.

Por lo anterior, se propone para el año judicial 2014, la realización del Curso–Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”.

El objetivo de este *Curso* es localizar, en el nuevo buscador, tesis aisladas y tesis de jurisprudencia mexicanas relacionadas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su propia jurisprudencia, en el ícono de la SCJN. En este

⁵ “En el Semanario Judicial de la Federación se publicarán las tesis que se reciban y se distribuirá en forma eficiente para facilitar su conocimiento. Igualmente se publicarán las resoluciones necesarias para constituir, interrumpir o sustituir la jurisprudencia y los votos particulares. También se publicarán las resoluciones que los órganos jurisdiccionales competentes estimen pertinentes.”

sentido, este programa académico tendrá una duración de 20 horas, divididos en dos fines de semana; en total 100 horas.

El curso estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado, destacándose su realización por regiones, siendo las sedes Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora y Zitácuaro.

Se propone que dicha actividad se lleve a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

4.9. Seminario–Taller en “Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos”.

Con motivo de las reformas constitucionales en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos, así como por la relación que tienen estos aspectos en la esfera general de derechos humanos de todas y cada una de las personas, se hace necesario fomentar y promover la concientización progresiva de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado en estas materias, de alta sensibilidad social.

En tal virtud, el Instituto propone, durante el año judicial 2014, la estructura e implementación de un seminario–taller en el ámbito de las obligaciones que tiene la judicatura en materia de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

Para su realización, se propone regionalizar dicho programa académico, siendo las sedes sugeridas Apatzingán, Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas y Zitácuaro.

El seminario–taller tendría verificativo a partir del mes de julio, y tendría una duración de 10 horas, por sede.

4.10. Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales.

Con el objetivo de seguir capacitando y actualizando a los servidores públicos que se desempeñan como jueces de ejecución de sanciones penales en

el nuevo Sistema de Justicia Penal, se propone, para el año judicial 2014, la realización de un *Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales*.

El curso estaría dirigido a los jueces de primera instancia en materia penal, así como a los jueces de ejecución de sanciones.

Se propone que dicho programa académico se lleve a cabo en el mes julio.

4.11. Tercer Taller de Migración y Judicatura Local

Ante la respuesta favorable por parte de los servidores públicos que participaron en las dos ediciones anteriores de este *Taller*, que se convirtió en un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre los servidores públicos de las diversas instituciones que participaron, y dado el interés mostrado en los eventos anteriores, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Tercer Taller Migración y Judicatura Local*.

El objetivo es que sea un *Taller* práctico en el que participen los servidores públicos que realizan trámites legales para migrantes directamente, que son las personas que pueden aportar información sobre qué puntos causan problemática para dar seguimiento a las gestiones o en su caso explicar que es lo más importante cuidar para que tenga validez. La intención es delimitar competencias entre las autoridades, unificar criterios y hacer propuestas para reformas legislativas. Se propone que este programa académico, tenga verificativo en el mes de octubre.

B) PERSONAL DE ÁREA ADMINISTRATIVA

4.12. Curso de Actualización para Personal de Parque Vehicular del Poder Judicial del Estado.

No sólo la capacitación debe ser dirigida a las áreas jurisdiccionales, sino también a las áreas administrativas que integran el Poder Judicial del Estado. Es

por ello que se propone la realización del *Curso de Actualización para el Personal de Parque Vehicular del Poder Judicial del Estado*, con el objetivo de actualizar en conocimientos relativos a maniobras de conducción, mecánica automotriz, así como en relaciones humanas.

Se propone que este programa académico tenga verificativo en el mes de junio.

4.13. Curso de Actualización para Personal de Intendencia del Poder Judicial del Estado.

Se considera pertinente la realización de un curso dirigido al personal de intendencia del Poder Judicial del Estado, lo anterior con el objetivo de introducir al personal de esta área administrativa en cuestiones relativas a las responsabilidades éticas, relaciones humanas y cuidado del medio ambiente.

Se propone que este programa académico se lleve a cabo en el mes de noviembre.

4.14. Curso de Actualización para el Personal de Servicios Generales del Poder Judicial.

En el contexto de la buena administración de justicia, es importante tomar en consideración para los efectos de su correspondiente actualización al personal que integra al Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial.

En tal virtud, para este año 2014 se propone la implementación de cursos específicos para cada área de dicho departamento (carpintería, jardinería, pintura, albañilería, plomería, etc.).

Dicho programa de capacitación se haría en coordinación con la Dirección de Trabajo y Previsión Social, cuyo ámbito competencial facilitaría la implementación del programa propuesto en sede judicial, por lo que se requerirá la firma de convenio de colaboración interinstitucional respectivo.

Tanto el número de horas de la programación específica como la determinación de los meses en que se llevaría a cabo, se propondrá en coordinación con lo que determine la Dirección del Trabajo y Previsión Social.

4.15. Seminario-Taller sobre Contabilidad Gubernamental.

Con el propósito de capacitar a los servidores públicos del Poder Judicial que realizan funciones en el área de finanzas, para el año judicial 2014 se propone la realización del *Seminario-Taller sobre Contabilidad Gubernamental*, el cual tiene como objetivo dotar a los participantes de las herramientas, técnicas y métodos necesarios para la realización de las operaciones financieras del Poder Judicial. Dicho *Seminario* tendría una duración de 20 horas, divididas en dos fines de semana.

Dicho programa tendría verificativo en el mes de agosto

5. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA.

5.1. Primer Curso a Distancia sobre “La Reforma Constitucional en Materia de Amparo”.

Por virtud de las reformas constitucionales del 6 de junio de 2011, relativas al nuevo juicio de Amparo, y tomando en consideración la necesidad de actualizar al mayor número posible de servidores públicos en este tema, se propone ofertar la primera edición del curso virtual sobre “La Reforma Constitucional en Materia de Amparo”.

Este programa académico estaría dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y se propone que la convocatoria se lleve a cabo en el mes de junio

5.2. Primer Curso a Distancia sobre “Informática Judicial”.

Uno de los principales objetivos del Poder Judicial es mantener la constante actualización de todos los servidores públicos de las diferentes materias que tengan relación con su labor jurisdiccional, como el caso de informática judicial.

En este sentido, se propone la realización de la primera edición del *Curso a Distancia sobre Informática Judicial*, mismo que desarrollaría a partir del mes de julio.

Dicho programa académico estaría dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

5.3. Primer Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”.

Como parte de las actividades que el Consejo del Poder Judicial del Estado ha venido realizando en coordinación con la Secretaría de la Mujer, y como un *plus* a los diversos programas que se pretenden llevar a cabo en esta materia, el Instituto de la Judicatura, con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre las herramientas necesarias para reflexionar la visión de la impartición de justicia desde una perspectiva de género a partir de las teorías de los movimientos feminista, sociolegal y social, así como examinar los diferentes campos de derecho y de práctica legal que aboguen por un nuevo entendimiento sobre los asuntos de género en la impartición de justicia, sugiere, para el año judicial 2014, la realización de la primera edición de Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”. Esta convocatoria se verificaría en el mes de agosto.

Dicho programa académico estaría dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

5.4. Primer Diplomado a Distancia en “Derechos Humanos”.

El Instituto de la judicatura, como complemento de los diversos programas académicos que se han venido realizando en materia de Derechos Humanos, y

tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del mayor número posible de servidores públicos en temas relativos a esta materia, es que se oferta la primera edición del Diplomado a Distancia en “Materia de Derechos Humanos”.

Se propone que dicho programa académico se efectúe en el mes de septiembre.

5.5. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Civil”.

Con el objetivo de extender y hacer más accesible la capacitación a todos los servidores públicos del Poder Judicial, específicamente en el ámbito jurisdiccional de naturaleza civil, se propone para el año 2014, la realización de la primera edición de un curso a distancia en esta materia.

La fecha sugerida para que este programa tenga verificativo, sería el mes de octubre

5.6. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Mercantil”.

Con motivo del Decreto que contiene las reformas, adiciones y derogaciones mediante el cual se modificaron varios artículos del Código de Comercio, resulta necesaria extender y hacer más accesible la capacitación a todos los servidores públicos del Poder Judicial competentes en esta materia.

En tal virtud, se propone para el año judicial 2014, la primera edición del Curso a Distancia de “Actualización en Materia Mercantil”.

Se sugiere que la convocatoria se realice en el mes de noviembre.

5.7. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Familiar”.

Con el objetivo de hacer más accesible la capacitación a los servidores públicos del Poder Judicial en el ámbito familiar, en todo el Estado de Michoacán,

se propone, para el año 2014, la realización del Curso a Distancia de “Actualización en Materia Familiar”.

Dicho programa se sugiere tenga verificativo en el mes de diciembre

5.8. Primer Curso a Distancia de “Actualización en Materia Penal”.

Con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal, deviene la capacitación de los servidores públicos con competencia en esta materia. Por tal motivo se hace necesaria la capacitación del mayor número posible de servidores públicos en esta rama del Derecho.

Por lo anterior, se sugiere que, para el año 2014, se ponga en marcha la primera edición del Curso a Distancia de “Actualización en Materia Penal”, mismo que se propone su realización para el mes de diciembre.